



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10809

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-11594-15-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos ha tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **10809**

ARTÍCULO 1º.- Limitase al farmacéutico Señor DIEGO JAVIER SERRANO, Documento Nacional de Identidad Nº 26.096.087, Matrícula Nacional Nº 15.677, como Co-Director Técnico de la firma 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en la calle Los Árboles Nº 842, localidad de Hurlingham y en Colectora Oeste Nº 576, Garín, ambos en provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de septiembre del 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-11594-15-2

DISPOSICIÓN Nº – **10809**

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A. S. M. A. T.